ANO VII

SALTA, MARZO 1.0 Y 4 DE 1916

NUM. 595

DIRECCION Y ADMINISTRACION - CASEROS 406

Aparece miércoles y sábado-

Leyes y Decretos

En vista del estado del espediente y causa alegada por los solicitantes; de conformidad al dictamen del señor fiscal general,

El P. E' de la Frovincia DECRETA: -

Art. 1.º Suspendese el término del cateo concedido a los señores Martin Pérez y Juan Herrera por el espediente número 840, el cual deberá computarse a los efectos del artículo del C. de Minería desde el dia trece de Enero de 1915 registràndose en el libro de exploraciones.

Art. 2.º Comuniquese, publiquese dése al Registro Oficial

y repónganse.

Salta, Febrero 19 de 1916. PATRON COSTAS

RAFAEL M. ZUVIRIA Es copia; José M. Solá (hijo.)

Habiéndose agotado la partida autorizada por Ley número 431 de 14 de Diciembre de 1911 para el pago de los terrenos a expropiarse destinados à ampliar el Parque San Martin, y estando la propiedad perteneciente a doña Pura de Blanco, en posesión de las mismas sin que haya sido molestada en ningún mo mento y hasta tanto la Honorable Legislatura vote los recursos necesarios parael cumplimiento de la citada Ley, El P. E. de la Provincia

DEGRETA:

Art 1.º Suspéndese por aho- Es copia: Francisco J. López. ra la expropiación de terrenos de aquella y de los deles condiciones.

Art. 2.º Dése cuenta a la nuncia del doctor Vicente Arias H. Legislatura remitiendo el que lo desempeñaba. mensaje acordado.

Art. 3.º Comuniquese, publiquese e insértese en el R. O. Salta, Febrero 19 de 1916.

> PATRON COSTAS RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

La asamblea legislativa de la provincia,

DECRETA:

Art. 1.º Queda en posesión del mando gubernativo de la Provincia en el próximo periodo constitucional, el gobernador electo ciudadano doctor Abraham Cornejo.

Art. 2.º Comuniquese.

Sala de sesiones de la H: Asamblea Legislativa, Salta, Febrero 20 de 1916.

> FÉLIX USANDIVARAS. José A. Araoz. Secretario del Senado

Encontrándose vacante el cargo de Intendente Municipal de la Capital, por renuncia de don Agustín Usandivaras que lo desempeñaba.

El P.E. de la-Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase para desempeñar el referido cargo, en comisión, al señor Alberto San Miguel.

Art. 2.º--Solicitese oportunamente del H. Senado, el acuerdo constitucional respectivo.

Art. 2º Comuniquese, publiquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

más que se encuentren en igua- cargo de Juez de 1.ª Instancia vincia, por el suscrito. en lo Civil y Comercial, por re- | Autorizase al sub-secretario

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrase para ocupar el referido cargo en comisión al Agente Fiscal en lo Civil, doctor Augusto F. Torino.

Art. 2.º—Encargase interinamente del despacho de la Fiscalía en lo Civil, hasta tanto se nombre la persona que ha de desempeñarlo, en propiedad al Agente Fiscal en lo Criminal, doctor Ezequiel M. Gallo.

Art 3.º-Solicitese oportunamente del-H. Senado, el acuerdo correspondiente.

Art. 4.0 Comuniquese, publiquese, e insértese en el R. O.

> CORNEJO RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con la terna elevada por la Comisión municipal del departamento de Campo Santo,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nombranse jueces de paz propietario y suplente del referido departamento para el ejercicio del corriente año a los señores J. Francisco Alderete y Serafin R. Córdoba, respectivamente.

Art. 2.º Comuniquese, publiquese e insértese en el R.O. CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J López.

Salta, Febrero 20 de 1916. En mérito del precedente decreto de la H. Asamblea Legislativa, queda asumido el Encontrándose vacante le mando gubernativo de la pro-

de gobierno don Francisco J. López para refrendar y comu nicar el presente decreto a quienes corresponda.

Art. 2.0 Comuniquese, publiquese e insértese en el R.

Oficial.

Salta, Febero 20 de 1916. CORNEJO.

FRANCISCO J. LOPEZ. Es copia: Genaro S del Corro. Oficial 1.º

En uso de la facultal conferida en el inciso 22 del artículo 137 de la Constitución: El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nombrase ministros secretarios en los departamentos de gobierno y de hacienda a los señores Rafael M. Zuviria y Manuel R. Alvarado, respectivamente.

Art. 2.º Queda autorizado el sub-secretario de gobierno don Francisco J. Lopez para refrendar y comunicar a quie-

decreto.

Art. 2. Comuniquese, pubiiquese e insértese en el R.O. Salta, Febrero 20 de 1916. CORNEJO

Francisco J. López. Es copia: Genaro S. del Corro.

Encontrándose vacante el cargo de Jefe de Policia por renuncia del señor Santiago Fleming.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nombrase para ocupar el referido cargo al señor fior Santiago Isella. José Dávalos Leguizamon.

mañana a horas 5 p. m. para que el nombrado se reciba del cargo con asistencia del señor ministro de gobierno.

Art. 2. Comuniquese, publiquese e insértese en el R. O.

Salta, Febrero 21 de 1916. CORNEJO.

RAFAEL ZUVIRIA.

Es copia: Francisco J. López.

federal el señor ministro de de la prevención que se juzga ren con algún derecho en esta sues-

hacienda don Manuel R. Alvarado,

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Encárgase interina mente de la cartera de hacienda, hasta tanto tome posesión de su cargo el nombrado, al sub secretario del mismo departamento don Juan Martin Leguizamón.

Art. 2.º Comuniquese, publiquese e insértese en el R. O.

Salta Febrero 21 de 1916. CORNEJO

. RAFAEL M. ZUVIRIÁ Es copia Francisco J. López

Encontrándose vacante el puesto de comisario de órdenes, segundo jefe de policia, El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 2.º Nombrase para ocu par dicho puesto al señor Miguel Pistone.

Art. 2.º Comuniquese, publines corresponda el presente quese e insértese en el R. O. Salta, Febrero 21 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA Es copia: Francisco J. López.

De acuerdo con la terna elevada por la Comisión municipal del distrito de Embarcaciòn,

El P. E. de la Provincia

DECRETÁ:

Art. 1.º Nombrase juez de paz propietario del partido de Campo Durán, para el ejer cicio del corriente año, al se-

Art. 2.º Comuniquese, pu-Art. 2.º Designase el dia de bliquese e insértese en el Registro Oficial.

Salta, Febrero 23 de 1916. CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López

Salta, Febrero 22 de 1916. Siendo conveniente regularizar la percepción de la renta fiscal, y, a objeto de que las medidas conducentes a este Encontrandose en la capital fin puedan aplicarse después Oficial. a todos los que se conside:

oportuna hacer a los deudores morosos del impuesto de patentes generales de la capital para el presente año, El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Concedese una prórroga hasta el dia 29 del presente mes, para el pago sin multa de las patentes de la capital para el año 1916.

Art. 2.º El 1º de Marzo a primera hora, se procederá por la Receptoría Geeral, con intervención de la Contaduría, a estampillar con el valor de la multa correspondiente las boletas de aquel ramo que existieran impagas, iniciandose dentro de los ocho dias siguientes y, previas las notificaciones de estilo, las ejecuciones respectivas.

#Ar. 3.º Comuniquese, publiquese en dos diarios de la localidad y en el Boletin Oficial· e insèrtese en el R·O.

CORNEJO.

JUAN M. LEGUIZAMON Es copia: José Ma. Solá (hijo).

Edictos

LUCESORIO---Habiendose declarado abierto el juicio sucesorio de Dioliria Vildoza de Berdejo; el señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor David G. Gudino, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán en los diarios «Nueva Epoca» y «Tribuna Popular» por el término de treinta dias y por una sola vez en el Boletin Oficial», a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, Febrero 18 de 1916-M. Sanmillan, escrirano secretario.

Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Benicio Robles, el señor juez de 1º instancia en lo civil y comercial doctor Martin Gomez Rincon, por decreto de fecha 18 de Febroro de 1916, ha ordenado se cite por edictos que se publicaran en los diarios La Provincia y «Nueva Epoca» durante treinta dias y por nna sola vez en el «Boletin

sión para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término D. E. Gudiño. Sirva la presente bajo apercibimiento de ley. Lo que de netificación a don Pedro León en el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del pre-sente edicto.—Salta, Febrero 24 de 1916. - Nolasco Zapata, eecribano se-1293 v. 30 Mzo. cretario.

Habiéndose presentado el doctor Arturo M. Figueroa en representación del señor Jacinto Rivero, solicitando se declare abierto el juicio sucesorio de la señora Auristels Araoz de Rivere, en el juzgado del doctor Martin Gomez Rincon, se ha resuelto lo siguiente:-Salta, Febrero 22 de 1916. - Vistos: Encontrándose llenados los extremos legales requeridos y de acuerdo con lo dictaminado per los ministerios fiscal y de meneres, se resuelve: declarar abierto el juicio sucesorio de doña Auristela Araoz de Rivero y llamar por edictos que se publicarán durante treinta dias en los diarios La Provincia y «El Cívico» y por una vez en el «Boletin Oficial», a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que se presenten dentro del término indicado ante este juzgado a objeto de hacerlos valer. - Martin Gómez Rincon. - Nolas co Zapata, secretario 1290 v. 28 Mzo

Per orden del juez de 1.a instancia en lo civil, doctor Martin Gomez Rincón, se cita a las señoras Mercedes, Calixta y Esilda Reyes para que do dentro de diez dias a contar desde la fecha se presenten a bacer valer sus derechos en el juicio ancesorio de deña Celedonia Reyes del Prado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor que las represente. - Sa -1º, 8 de Marzo de 1916.-Nolasco 1298 v. 18 Mzo Z-pata.

NOTIFICACION-Salta, Marzo 10 de 1916. - Autos y vistos: Esta ejeección seguida por el Banco Espanol del Rio de La Plata contra don Pedro León por cobro de la suma de discientos treinta y dos pesos 40 cts. m/n proveniente del documento que consta a fa 1 y,

CONSIDER · NDO:

Que citado de remate el ejecutado en legal forma (art. 446 del Código de Proced.) no ha opuesto excepción r'ngana, en su mérito de accerdo con le dispuesto en les art'eulos 447 y 459 del Código de Proced. citado RESUELVO:

Ordenar so lleve la ejecución adelante hasta h cerse integro pago del cipital, intereses y costas; a cuyo efecto regulo los honorarios del docefecto regulo los honorarios del doc- Saavedra e chijos; por el sud, con pesos m/n. tor Ju n José Castellanos en la su herederos de del Prado y la finca 12. Tres ma de sesenta pesos en su doble «El Colegio»; por el naciente, con señores Moya Hnos., con vencimiento

cará ter de abogado y apoderado. el juicio a que se hace referencia en la sentencia transcripta.--Salta, Marzo 9 de 1916.- Pedro J. Aranda.

1299 v. Mzo. 11.

Remates

Por Ricardo Lóbez

Mucha ganancia escondida Importantes terrenos en Cerrillos

Media manzana en Necochea

Terrenos en esta ciudad y en SAN LORENZO

Acciones de la marina mercante

OBLIGACIONES A COBRAR

SIN BASE Y AL CONTADO

El día 11 del próximo Marzo, a las 4 en punto, en el local del Jockey Club, plaza 9 de Julio, avenida Alsina, y por orden de los señores liquidadores del concurso del señor José T. Aguiló, venderé a la más alta oferta y dinero de contado los terrenos y demás bienes que a continuación se detallan:

1º. Una fracción de terreno en el pueblo de Cerrillos, el cual limita: por el norte, con el camino carril que gira al Rosario de Lerma; por el sud, con una zanja divisoria de los herederos de Salvador Moreno; por el naciente, con terreno de los herederos de den Cirolo Ruiz; por el poniente, con terreno de Carmen Bolgo de Pérez, separado de una zanja. Ventas ad corpus.

2º. Dos lotes de terrene en Cerrillos, señalados con los números 8 y 9, con una extensión conjunta de 4.220 metros cuadrados, con los siguientes limites: por el norte, con el loto número 16; por el sud, con la calle pública; por el naciente, con el lote nûmero 7 y propiedad de don Isauro Ruiz, por el ponien te, con el lote número 10, propie dad de don Antonio Munarón. Venta ad corpus.

3º. El derecho a la mitad de un terreno en Cerrillos, en condominio don Martin Renta, de 52,000 metros más o menos, comprendido en los siguientes limites; por el norte, con propiedad de los señores Peralta y Juan Velarde; por el sud, con la calle pública; que va al Rosario de Lerma; por el este y ceste, la línea del ferrocarril. Son, pues, 26.000 metros.

4º. Un terreno con casita en Cerrillos, cuyos límites son: por el norte, con propiedades de Rita Baldovino, María Mera y Estanislao Mercante Argentina, cada una de cien

la calle pública y por el poniente, con la linea del ferrocarril a Talapampa. Venta ad corpus.

5º. Un lote de terreno en Cerrillos, cuyos limites sin: por el norte, con propiedad de don Elías Gallardo, con callejón de por medic; por el sud, con alambrado que lo divide de terrenos pertenecientes a la estación del ferrocarril Central Norte; por el este, con la avenida donada a la municipalidad de Cerrillos; al oeste, con terrenos de pro-piedad de don Jo é T. Aguiló y de la estación del ferrocarril. Ventaad cornus.

6º. Un lote de terreno en el paeblo veraniego Ce San Lorenzo, en la manzana número 81 del plano oficial, con 12.400 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes limites: por el norte, con la calle pública innominada, que lo sepsra de la manzana número 92; por el sud, con otra calle sin nombre que lo separa de la manzana número 80; por el este, calle pública sin nombre que lo separa de la manzana número 72; por el ceste, con terrenos de la manzana número 80, reservado o de propiedad de doña Feliciana C. de Resuche.

7.º Un lote en el pueblo veraniego de San Lorenzo contiguo al anterior, también con 2,400 metros cuadrados de extensión, que limita: por el Norte, con calle sin nombre que lo separa de la manzana número 82; por el este con el lute anterior; por el sud con la calle sin nombre que lo separa de la manzana número 80; por el oeste con terrenos del señor Ro-

berto Ruiz Merino.

8.º Un lote de terreno en esta ciudad de Salta, con 231 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle General Lavalle entre Rioja y Tucumán.

9.º Un lote de terreno en la misma ubicación del anterior, Lavalle entre kioja y Tucumán, con una superficie de 190 metros : 60 centimetros.

10. Media manzana de terreno en el hermoso y progresista pueblo de Necochea, provincia de Buenos Aires, sobre la cesta del mar Atlantico, en la manzana C. de la chacta número 114 de aquel municipio, con los siguientes límites: al noroeste, calle por medio de la chacra número 94; por el sudoeste, calle en me-dio cen el lote número 2 de 1a manzana B; por el noreste, calle en medio con el lote número 1 de la manzana D.; por el sudeste con los lotes 3 y 4 de la misma manzana C. Extensión de 5.660 metros cuadrados.

11. Diez acciones de la Marina

12. Tres pagarès a cargo de los

Mayo de 1917 y 30 de Enero de con la calle San Isidro. 1918 cada uno por valor de 63.72 pesos m/n.

13. Tres pagarés a cargo de los señores Padilla y Cía, por valor cada uno de 87.74 pesos m/n, dos de ellos vencidos el 20 de Julio y el 20 de Diciembre de 1915 y uro a vencerse el 20 de Junio de 1916.

POR VIA DE ACLARACION—EI jector se dará inmediata cuen a de la abundante ganancia que a los especuladores que quisieran preocupar se puede darles este remate. Entre los lotes de terrene, si bien algunos no estén medidos, los hay de mu-cha importancia. Los títulos y las informaciones que a su respecto dará amablemente el señor T. Aguiló, contribuirá al buen criterio de los compradores. Es indudable que hay pichir cha. La media manzana en Necochea, los terrenos en San Lo renzo y las acciones de la Marins Mercante ofrecen segura gran ga-nancia. Pagos al contado en el acto de recibir las boletas. Para más informes yerse con el martillero.

RICARDO LOPEZ.

Por Alfredo Costa JUDICIAL—SIN BASE Al contado

Hermosa propiedad en esta ciudad en la calle Libertad 726 al 270.

El día 22 de Marzo próximo, a las 3.30. p. m. en mi local de re mates España 324. Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Martin Gómez Rincon y en mérito a la ejecución seguida por los señores Moya Hnos, contra Abdon Ceballos, véndese en público remate la propiedad mencionada la que está comprendida dentro los siguientes límites: al norte, con los señores Lérida Hnos; al sud, con Pedro Defazzio, al este con la calle Libertad, y al ceste con Prudencio

El comprador oblará el 10 % como seña y a cuenta de precio; titu los perfectos, por más datos al suscrito España 324.

1593-v. 22 M.

Por Miauel Solá JUDICIAL

Por orden del señor juez de 1,a instancia, doctor Martin Gómez Rin cón, el dia ocho de Abril del corriente año, con la base de \$ 2040 m/n. venderé en remate público un terre no en Cafayate, bajo los siguientes Lmites: al naciente, con prepiedad de doña Manuela Niño; al poniente, con don Manuel Rivera; al sud, con! 1600 v, 13 Mzo,

al 20 de Setiembre de 1916, al 20 de doña Catalina Escudero y al norte,

El remate tendrá lugar a las 4 p. m. en mi escritorio, calle Alvara do esquina Pellegrini, número 1000, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10 % del importe de la venta

> MIGUEL SOLA. Martillero.

Salta, Febrero 18 de 1916.

Por Enrique Sylvester

JUDICIAL.

Por orden del señor juez de la instancia en lo civil y comercial doctor David E. Gudiño, venderé en público remate el dia 8 de Abril del corriente año a las 4 de la tarde, en el local del Jockey Bar (Plaza 9 Julio) lo siguiente, y como perteneciente al juicio que sigue don Eugenio Claverié contra don Pedro Romero.

Cinco manzanas de terreno en el departamento de Orán, con la base de 1.666.66 o sean las dos terceras partes de sn tasación y con los siguientes límites: Norte, propiedad municipal; Sud, calle de por medio con propiedad de doña Lucinda Quiroz, an'es José Blasco; Este, terrenos municipales y Oeste, terrenos de Saturnino Saravia transferidos a Eugenio Vaca.
SIN BASE—Un credito hipotecario por

pesos 5000, sobre la finca San Telmo si-luada en Orán, de propiedad del doctor Juan C. Martearena y a favor del señor Pedro Romero.

La comisión del rematador por cuenta del comprador.

Salta, Febrero 22 de 1919. · ENRIQUE SYLVESTER. 1591 v. 8 Ab. Martillero.

Por Enrique Sylvester

JUDICIAL—SIN BASE

Por orden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial doc tor Martin Gómez Rincon, y como perteneciente al juicio de don Se-gundo Mauricio contra Juan R. de Almeida y Francisco Valuo, venderé como correspondiente a la ejecución el dia 13 de Marzo a las 2 de la tarde, sin base y al contado, todas las existencias del conocido salón biógrafo «La Aurora», calle Urquiza entre Florida y 20 de Febrero, donde estarà mi bandera, consistente en lo signiente:

Mesas de madera y de fierro, 13 decenas sillas viena, billares, mostradores, vidrieras, ventiladores, pal-cos de madera, el palco escénico, 1 motor eléctrico. heladeras, 1 piano eléctrico, espejos tazas para té y café, copas, vasos, platillos, botellones, 1 moledor de café, dos maquinas para hacer helados, 1 maquina para biógrafo y muchos otros artículos que por su gran cantidad no se detallan.

Salta, Febrero 29 de 1916. ENRIQUE SYLVESTER. Martillero.

Por Carlos M. Rauch

JUDICIAL—BASE \$ 4.125 UN PRECIOSO CHALET EN LA CALLE URQUIZA

Por órden del señor Juez Federal de Sección, doctor Ramón C. Costa, y como correspondiente a la ej cución s guida por don Lídoro Figue-roa contra don Luis Rascousky; el dia 20 de Márzo prózimo a horas 4 p. m. en el local de la Confiteria del Aguila, calle Mitre frente a la plaza 9 de Julio, venderé con base de \$\frac{3}{2} \text{4:125 o sea las dos terceras partes de su tazación, un precioso chalet, ubicado en esta ciudad, calle Urquiza núm. 363, entre Córdoba

y Lerma.

La propiedad que vendo, limita, al norte, con la calle Urquiza; al sud, con propiedad de Estativa Pérez; al este, con terrenos de don Gustavo Marrupe; y al oeste, con la propiedad de Teodo-linda F. de Ruiz.

La mensionada propiedad consta de tres habitaciones, piso de madera, material de primera clase, y su edficación,

es moderna. El frente del chalet está cerrado por una reja de fierro, teniendo puerta y porton, todo en buenas condiciones.

El zaguán y la galería tienen piso de mosaico de buena clase. Además tiene

cocina y cuarto de baño con w. c., construído con material de primera.

La propiedad tiene una extensión de doscientos noventa y nueve metros con 70 centimetros cuadrados, es decir, lo edificado y sin edificar.

El comprador oblará en el acto de ve-

rificarse el remate, el 10 % del valor to-tal como seña y a cuenta de pago. Para mayores datos ocurrir al suscrito. (Salta, Marzo 1 de 1916. CARLOS M. RAUCH.

Martillero.

1.602-v-20-Mz.

Por José Maria Leguizamon JUDICIAL

Una casa en esta ciudad en la calle Horida esquina Rioja—Base: \$ 10.000.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Gudino, Secretaria de Mauricio Sanmillan y seguida por el señor Benjamin Femayor contra don Josè Antonio Torres, el miércoles 22 de Marzo del corriente año, a las 5 p. m. en el local de «La Mútua» Urquiza 462, venderé con base de \$ 10.000, e sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, una casa en esta ciudad en la calle Florida esquina Rioja, con una extensión de 20 m. 65 cts. sobre la citada calle Florida por 66 m. 40 cts. sobre la calle Rioja y comprendida dentro de los siguientes limites generales: norte, con la calle Rioja; naciente, con propiedad de don Manuel Ferufino; sud, con la de doña Juana Arias de Balverdi e hijos y poniente, con la calle Florida.

Por más detalles a mi escritorio Urquiza 462.

JOSÉ Mª. LEGUIZAMON Martillero.

1605 v. 22 Mzo.